

FECHA: 05/07/2022  
EXPEDIENTE Nº: 11113/2020  
ID TÍTULO: 4317497

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Escritura Creativa por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones del



Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2 y 6.1), con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando de 150 a 300 estudiantes por curso académico (1.3.1). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación. (2). TERCERO- Se actualiza la información de la normativa de Acceso y admisión a estudios oficiales (4.2.) CUARTO- Se actualiza la información de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (4.4.) QUINTO- Se modifica el pdf del criterio 5.1. Descripción del plan de estudios, para indicar el ámbito de conocimiento del título (Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística) al principio del apartado 5.1. (5.1) SEXTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el aumento de plazas por curso académico de nuevo ingreso. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento solicitado del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, aumentando tanto el número de perfiles de profesorado como la carga docente (número de horas) prevista. Se aumenta proporcionalmente el número de perfiles de doctores acreditados, doctores no acreditados y no doctores con respecto a la memoria anterior. (6.1). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SÉPTIMO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 de Recursos Materiales y Servicios para actualizar la información a los criterios metodológicos de la Universidad, en concreto se actualizan los datos de las sedes para la realización de exámenes presenciales. (7) OCTAVO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1)

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio:

Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso de 150 a 300 por curso académico.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como



---

Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de la normativa de Acceso y admisión a estudios oficiales. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualizan las referencias normativas del apartado conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualiza la información de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad para eliminar las alusiones al Real Decreto 1393/2007.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el pdf del criterio ya que se incluye al comienzo del mismo el ámbito de conocimiento del título (Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística). Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación, concretamente en el campo de observaciones de la Materia de Trabajo Fin de Máster.

#### 6.1 – Profesorado

Se actualiza el texto del apartado conforme a la solicitud del aumento de plazas. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento solicitado del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, modificando la tabla de perfiles de profesorado (se aumenta el número de perfiles docentes en la misma proporción en la que se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 20 perfiles verificados a 30 perfiles) y acrecentando también la carga docente prevista (se aumenta el número de horas



en la misma proporción que se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso: se pasa de 3 801 horas para 150 estudiantes a 7561 horas para 300 estudiantes). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación y se actualizan las referencias normativas del apartado. Se aumenta el número de perfiles de doctores acreditados (de 6 a 9 perfiles), doctores no acreditados (de 6 a 9 perfiles) y no doctores (de 8 a 12 perfiles) con respecto a la memoria anterior. Por lo que se pasa, de manera proporcional al aumento de plazas, de 20 perfiles verificados a 30 perfiles totales. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

e realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para incluir la siguiente información: se incluyen los datos actuales del Personal de Gestión y Administración.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad, y se modifican los siguientes los puntos: 7.2. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. Actualización de las sedes para la realización de exámenes presenciales.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.



Madrid, a 05/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

